

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020200020400

Revisados los documentos y las actuaciones surtidas en el expediente, y previo a avocar el respectivo conocimiento, REQUIÉRASE a la parte actora para dentro del término de cinco (5) días allegue el respectivo avalúo catastral del año 2018, año para el cual fue presentada la demanda, con el fin de determinar la cuantía del proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 30 de hoy 11 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.